

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 10123** *Corrección de errores de la Orden DEF/1248/2015, de 23 de junio, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2015.*

Advertido error en la Orden DEF/1248/2015, de 23 de junio, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 52923, apartado cuarto, cuarto párrafo.

Donde dice: «... En relación con los gastos de conferenciantes, ponentes o participantes en programas objeto de subvención, cuando se trate de personal destinado en el Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes, sólo serán subvencionables los referidos a los conceptos de gastos de viaje, alojamiento y manutención, con los límites fijados para el grupo II del anteriormente citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE núm. 129, del 30 de mayo de 2002), según se establece en el citado apartado decimosexto, punto 3, de la Orden de convocatoria.»

Debe decir: «... En relación con los gastos de conferenciantes, ponentes o participantes en programas objeto de subvención, cuando se trate de personal destinado en el Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes, solo serán subvencionables los referidos a los conceptos de transporte, alojamiento y manutención. Estos gastos se ajustarán a las cuantías previstas para el personal de las Administraciones Públicas en el capítulo II, sección 3.<sup>a</sup> del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás normativa aplicable.»